

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de mayo de 1989.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Isidro y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

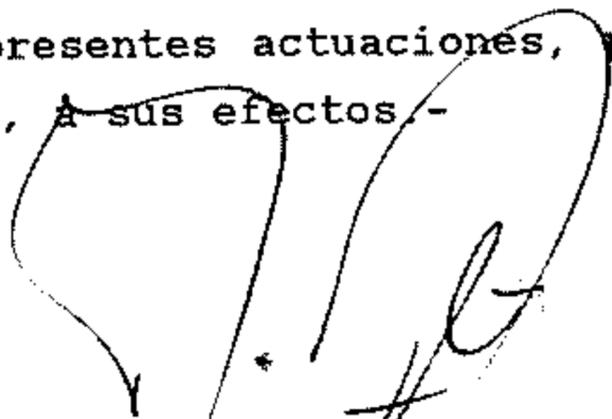
a) Prorrogar la contratación del prosecretario administrativo, Dr. Jorge Claudio Sica y del auxiliar principal de 6ta., señor Hernán Quinos, ambos personal administrativo y técnico, para desempeñarse en la Fiscalía Federal de San Isidro, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1989.-

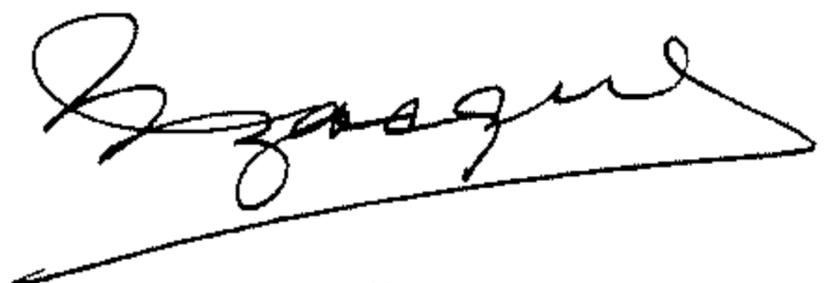
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (P.A.T.); en caso de no existir fondos, a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure la contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS E. FARI



JORGE ANTONIO MACQUE